



# Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 – E-Mail: [gobiernosanjaime1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaime1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

## **DECRETO N° 74/23 –**

San Jaime de la Frontera, 16 de noviembre de 2023.-

**VISTO:** La proximidad del cierre del Ejercicio Financiero 2023, en concordancia con el término de la actual gestión de gobierno e inicio de una nueva gestión; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, ante esta perspectiva y con el fin de ejecutar una culminación del periodo en un marco de estricto equilibrio financiero y con ajuste a las previsiones presupuestarias, corresponde cumplimentar todas las operaciones financieras pertinentes;

Que, no existen impedimentos para el logro de dicho objetivo, por cuanto el Municipio cuenta con las disponibilidades pertinentes;

Que, en ese marco, corresponde la adopción de todas las previsiones necesarias, a los efectos de obviar la eventualidad de que alguno de los gastos devengados resulte impago y deba ser cancelado a posteriori del cierre;

Que, a tales efectos, debe ser particularmente verificada la totalidad de las fechas y plazos previstos;

Que, el dictado de la presente norma tiene la finalidad de instruir a las áreas involucradas;

Que, la Secretaría de Gobierno y Hacienda, deberá programar las medidas necesarias, con el fin de ejecutar un cierre de Ejercicio ordenado;

Que, el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 10.027, Orgánica de las Municipalidades de Entre Ríos;

Por ello,

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA**

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Instrúyase a la Contaduría Municipal, a los efectos de establecer hasta el día 04 de diciembre de 2023, como fecha límite para la emisión de nuevas Órdenes de Compra a los proveedores.

**ARTÍCULO 2º:** Dispónese el pago de la totalidad de las Solicitudes de Cotización y Licitaciones Privadas y Públicas, en las que al 30 de noviembre de 2023 se haya verificado la entrega de bienes y/o servicios o confeccionado los Certificados de Obras pertinentes.



# Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 – E-Mail: [gobiernosanjaime1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaime1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

**ARTÍCULO 3º:** Establécese el 7 de diciembre de 2023 como fecha límite de pago, para la totalidad de las facturas correspondientes a las Órdenes de Compra emitidas hasta el 04 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO 4º:** Exceptúese de lo prescripto en los Artículos 1º y 2º aquellas contrataciones que provengan de la ejecución de programas con financiamiento específico, donde se haya verificado la entrega de bienes y/o servicios, o confeccionado los certificados de obras pertinentes. Para tal caso, dichos pagos se coordinarán a través de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.

**ARTÍCULO 5º:** Dispónese que el pago del Medio Aguinaldo se haga efectivo el 8 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO 6º:** Instrúyase a la Contaduría y Tesorería Municipal para la coordinación e instrumentación de las medidas que sean necesarias, a los efectos del cumplimiento de las disposiciones de esta norma.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Alba S. Sols  
Secretaria Gob. y Hacienda Munic.,  
San Jaime de la Frontera



Antonio Rodríguez  
Presidente Municipal  
San Jaime de la Frontera